



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que el Despacho del Gobernador, mediante oficio con radicado No. 2022020000530 del 05 de enero del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$30.000.000 a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020000609 del 6 de enero del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, con el fin de amparar el pago de cuatro practicantes de excelencia, que prestarán sus servicios en el Despacho del Gobernador, durante el primer semestre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el DESPACHO DEL GOBERNADOR, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	30.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	173H	2-3	C45994	220280	30.000.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica-Medellín"

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
 Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		19/01/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		20/01/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		20/01/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		20-1-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.